RESOLUCION Nº 0327

NEUQUEN, 16 ABR 2014

VISTO :

La Solicitud Nº 43828 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Obras Públicas; Y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se requiere la contratación del servicio de maquina topadora Kamatsu D155-330HP, para acopio y selección de material en la cantera municipal por el término de Treinta (30) días;

Que mediante Nota Nº 012-14; se requiere contratar a la firma SEVIPET S.A, fundamentando: "...la contratación por vía de excepción, debido a la urgencia de disponer de dicha máquina y poder hacer frente de forma inmediata a distintas tareas de reconstrucción en la ciudad, luego del fuerte temporal sufrido y dado que de los presupuestos adjuntos resulta el menor precio y cuenta con disponibilidad inmediata de la misma...";

Que por lo expuesto y dada la Emergencia Urbana declarada bajo Decreto Nº 0317/2014; se dispone la presente contratación de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 7838/97, Artículo 3º) Inc.2º) Puntos c) y h) y Artículo 71 Inc. c) y h) del Decreto Nº 1231/2000; contando con la autorización del Secretario de Obras Públicas;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR Y AUTORIZAR la Contratación Directa de la firma SERVIPET S.A. ----------Por el servicio de una máquina topadora marca Komatsu D155 - 330HP, por el término de Treinta (30) días, para atender tareas de reconstrucción en la ciudad, luego del temporal sufrido y bajo la Emergencia Urbana declarada bajo Decreto Nº 0317/14; por un valor total de Pesos Cuatrocientos cincuenta mil ($ 450,000,00); encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Articulo 3º) Inc. 2º) Puntos c) y h) de la Ordenanza nº 7838/97 y Artículo 71 Inc. c) y h) del Decreto Nº 1231/2000, y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y ----------páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----------e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
slh

PABLO D. AZUA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO. Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1973
Fecha 25/04/2014